

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIBLICO**

CLAVE: SEM000777 FECHA EXPEDICIÓN: 04-Mayo-2015
 FOLIO TRÁMITE: 57.265
 NOMBRE: ORTIZ BARBA OLGA LIDIA
 UBICACIÓN: HERREBA Y CAIBO EXTERIOR: 236 INTERIOR:
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: SANTOS DEGOLLADO
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 1.92 mts
 DIAS AMPARADOS: 21 IMPORTE: \$112.64
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2015

TT 2078345

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	03:00:18 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	03:00:18 p	SÁBADO	SI DE: 08:00:18 a A: 03:00:18 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	03:00:25 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	03:00:18 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43-1D

P.I. *[Signature]*

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]
ACEPTO

ORTIZ BARBA OLGA LIDIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que viene de la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques deberán tener un peso no mayor de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El amoblamiento o patrimonio del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copco o en botella cenada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 50 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular.

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.